

*Jurídico*

CONVENIO PARA SUBVENCION

ENTRE

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

A

ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE BUIN



<b>VISACIONES</b>
SECRETARIA MUNICIPAL
ASESORIA JURIDICA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTRATO N° <u>68</u>
BUIN <u>31 JUL 2009</u>

En Buin a 30 JUL 2009 entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN**, persona jurídica de derecho público, RUT N° 69.072.500-2, representada legalmente por su Alcalde (S) Don **ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA**, Arquitecto, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_, ambos domiciliados en Carlos Condell N° 415, comuna de Buin, en adelante e indistintamente "LA MUNICIPALIDAD", y la institución denominada "**ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE BUIN**", RUT N° 72.613.900-8, representada legalmente por Don Cristian Lanz Cuevas, Cédula Nacional de Identidad N° \_\_\_\_\_ domiciliado en \_\_\_\_\_ se acuerda el siguiente convenio de subvención:

**PRIMERO:** La institución denominada, "**ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE BUIN**" ha presentado el proyecto denominado "Contribuir al Desarrollo Social, Cultural y Recreativo de acuerdo a los Estatutos de la Asociación de Funcionarios", que contiene los objetivos, justificación y costos en actividades, que se entiende forman parte de este convenio.

**SEGUNDO:** Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 letra g) de la ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Concejo Municipal aprobó el acuerdo para otorgar y entregar una subvención a la "**ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE BUIN**" que lleva el número 79 de la Sesión Ordinaria número 26, de fecha 13 de Abril de 2009, aprobado a su vez por el Decreto Ex. N° 1067, de fecha 24 de Abril de 2009. La subvención indicada se otorga a través del Decreto Ex. Número 1908, de fecha 29 de Julio de 2009.


**TERCERO:** La Municipalidad entrega a la "**ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE BUIN**", una subvención por la suma de \$5.500.000.- (cinco millones quinientos mil pesos), de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de Administración y Finanzas, la que deberá ser empleada exclusivamente al objetivo aprobado, que es el financiamiento de:

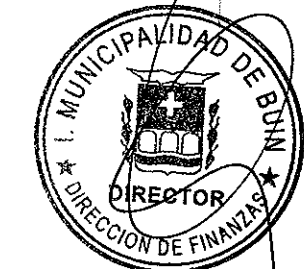
- Contribuir al Desarrollo Social, Cultural y Recreativo de

RECEPCION DE DOCUMENTO  
ASESORIA JURIDICA  
FECHA 31.07.2009 HORA 13"



**CUARTO:** La suma indicada en la cláusula anterior será imputada a la asignación presupuestaria **24.01.999.001 Otras Subvenciones.**

<b>VISACIONES</b>
SECRETARIA MUNICIPAL

BUIN
ASESORIA JURIDICA

BUIN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTRATO N° <u>68</u>
BUIN 31 JUL 2009

**QUINTO:** Corresponde a la Dirección de Administración y Finanzas la función de Unidad Técnica Municipal, responsable de asesorar a la institución beneficiada en la inversión de los fondos asignados.

**SEXTO:** La "ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE BUIN", sólo podrá realizar los gastos propios del objetivo aprobado, e indicado en la cláusula tercera de este convenio, a contar del momento en que perciba el dinero de la subvención.

**SEPTIMO:** La institución beneficiada deberá rendir cuenta de la inversión de los fondos, una vez efectuado los gastos correspondientes al programa financiado directamente a la Dirección de Administración y Finanzas en los formularios "RENDICION DE SUBVENCIÓN" y "DETALLE DE GASTO", acompañando los comprobantes originales de los gastos incurridos en el proyecto, sus justificaciones si es procedente y en la forma que establezca la unidad técnica designada. En todo caso, la rendición indicada deberá hacerse dentro del presente año.

**OCTAVO:** Se establece que el incumplimiento en la obligación de rendir cuenta en forma oportuna y dentro de los plazos establecidos en la cláusula anterior, facultará al Municipio para iniciar las acciones legales correspondientes para obtener el reembolso de los dineros entregados en virtud del presente convenio por concepto de subvención.

**NOVENO:** Se deja expresa constancia que la **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE BUIN** toma conocimiento de la condición que en este convenio se establece, por la cual no podrá solicitar nuevas subvenciones o aportes sin que acompañe previamente la correspondiente rendición de la subvención o aporte recibido con anterioridad.



<b>VISACIONES</b>
SECRETARIA MUNICIPAL
 BUIN
ASESORIA JURIDICA
 BUIN
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 BUIN
SECRETARIA MUNICIPAL
CONTRATO N° <i>68</i>
31 JUL 2009
BUIN

**DECIMO PRIMERO:** El presente convenio se otorga en 8 (ocho) ejemplares, quedando uno en poder de la entidad subvencionada y el resto en poder de la Municipalidad.

**DECIMO SEGUNDO:** La personería de Don Roberto Fernandez Urrutia para representar a la Municipalidad de Buin como Alcalde Subrogante, consta en Decreto Ex. N° 1732, de fecha 13 de Julio de 2009, y la personería de Don Cristian Lanz Cuevas, para representar legalmente a la Institución **ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE BUIN**, consta en Certificado de Directorio vigente N° 32 de fecha 26 de Mayo de 2009 y además posee Personalidad Jurídica vigente obtenida por el depósito de Estatutos efectuados con fecha 23 de Junio de 1994, la referida entidad aparece inscrita con el N° 93060001, en el RAF, de la Inspección del Trabajo., los que no se agregan en este acto por ser conocidos por las partes.



**ROBERTO FERNANDEZ URRUTIA**  
ALCALDE (S)  
I. MUNICIPALIDAD DE BUIN

**CRISTIAN LANZ CUEVAS**

REPRESENTANTE

**ASOCIACION DE FUNCIONARIOS MUNICIPALES DE BUIN**